Mosquera, 16 de Diciembre de 2025

CON26-055-029

Señores:

Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
Atn, Arq. JOHANNA ANDREA RIVAS ACOSTA
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No CON26-055 DE 2025. "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. CON26-054 DE 2025, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ."

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CON26-055 DE 2025.

Cordial Saludo

Por medio de la presente y en atención a la solicitud elevada por el contratista de obra consultoría GM INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S, el día 15 de Diciembre de 2025 mediante oficio OFI-GM-016, cuyo asunto es: "SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 DEL PLAZO CONTRACTUAL"; y teniendo en cuenta la recomendación elevada por esta interventoría en donde se evidencia la necesidad de la PRORROGA del contrato de obra con el fin de poder culminar las actividades pendientes y teniendo en cuenta que los motivos expuestos no son imputables al contratista de obra, se requiere de igual manera la prórroga del contrato de interventoría CON26-055 DE 2025, por un periodo de doce (12) días, con el fin de garantizar de esta manera que la correcta supervisión de actividades al contratista de obra cumpliendo con los requerimientos del área técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental en el marco de las actividades pendientes sustentadas por el Contratista de obra buscando satisfacer la correcta ejecución del proyecto.

Para tal fin es necesario indicar que la mayor permanencia de la interventoría tiene un costo de

DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIESCIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

($10.318.154) MCTE

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	$	55.890.000,00
PLAZO CONTRACTUAL (DIAS)		65,00
VALOR DIARIO	$	859.846,15
DIAS ADICIONALES		12
VALOR ADICION INCLUIDO IVA	**$**	**10,318,154**

Cordialmente,

JUAN CAMILO WILCHES REINA
Representante legal
GEPROING S.A.S

Proyecto: William Gómez
Revisó: Juan Camilo Wilches
Aprobó: Juan Camilo Wilches

Anexos: 1. Oficio contratista OFI-GM-016
2. Programación de obra
3. Certificado de Existencia GEPROING SAS

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025 Señores:
GEPROING S.A.S.
Atn. Ing. Juan Camilo Wilches Reina Representante Legal
Correo: proyectos.geproing@gmail.com

OFI-GM-016

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CON26-054 DE 2025
Objeto: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE DEL GUAMO - TOLIMA".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 DEL PLAZO CONTRACTUAL

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de GM INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S., y actuando en cumplimiento de las obligaciones de dirección técnica, control, seguimiento y garantía de la correcta ejecución contractual, me permito solicitar respetuosamente a la Entidad la ampliación del plazo de ejecución por doce (12) días calendario, como medida necesaria, razonable, proporcional y jurídicamente procedente, orientada a garantizar la correcta culminación del objeto contractual bajo condiciones reales de ejecución que aseguren la calidad, funcionalidad, seguridad estructural, durabilidad y sostenibilidad técnica de las obras ejecutadas.

I. Justificación jurídica de la prórroga

En el marco de la ejecución del contrato de obra, me permito solicitar respetuosamente la aprobación de una prórroga del plazo contractual por doce (12) días calendario, con el fin de culminar a satisfacción los ítems 1.10 Mejoramiento de pendientado de pérgola en hall a doble altura, 1.11 Suministro e instalación de pérgola metálica y 1.12 Suministro e instalación de cubierta en teja de policarbonato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las condiciones de seguridad exigidas contractualmente.

La presente solicitud se fundamenta en afectaciones temporales en los tiempos reales de suministro de materiales, insumos y equipos, derivadas de factores logísticos externos propios del período de cierre e inicio de año. En particular, se han presentado retrasos en la entrega de la teja de policarbonato, insumo crítico para la ejecución del ítem 1.12, situación que fue informada oportunamente por el proveedor, quien manifestó dificultades asociadas al incremento de la demanda a nivel nacional, recesos laborales y reducción temporal de la capacidad operativa durante la temporada de festividades de Navidad y fin de año. Estas circunstancias, ajenas a mi voluntad, han impactado directamente la programación y el rendimiento de las actividades dependientes de dicho material.

Adicionalmente, la conformación de las cuadrillas de trabajo requeridas para la ejecución de los ítems mencionados se ha visto afectada de manera temporal por la disminución en la disponibilidad de personal técnico y especializado en labores de ornamentación y cubiertas en el municipio de intervención, situación propia de la temporada de fin de año. Si bien se han implementado medidas de contingencia mediante la gestión y traslado de personal especializado desde otras regiones del país, no ha sido posible garantizar su permanencia continua durante este período, lo cual ha impedido consolidar un rendimiento constante, continuo y simultáneo en la ejecución de las actividades contractuales.

En atención a lo anterior, y con el propósito de evitar ejecuciones aceleradas que puedan comprometer la calidad, funcionalidad, durabilidad y seguridad de las obras, solicito a la Interventoría y a la Supervisión del Contrato se sirvan evaluar y aprobar la prórroga solicitada por doce (12) días calendario, como una medida técnica razonable y necesaria para culminar adecuadamente los ítems señalados y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

I. Resumen de la solicitud

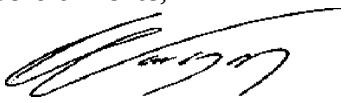
- Prórroga solicitada: DOCE (12) días calendario.

II. Solicitud

Por lo expuesto, solicito respetuosamente se autorice la ampliación del plazo contractual por doce (12) días calendario con el fin de culminar las actividades programadas y mencionadas anteriormente.

Quedo atento a las consideraciones y determinaciones que la entidad estime pertinentes.

Cordialmente,



WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA.
C.C 1015392343 de Bogotá. Representante Legal.
GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. NIT. 901263698-

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 15:09:40
Recibo No. S001106469, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A52tDNt74x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GEPROING S.A.S
Nit : 901358138-3
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 137727
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 8E 04 AP 602 TO 3
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : gerencia.geproing@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107716796
Teléfono comercial 2 : 3114590989
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 8E 04 AP 602 TO 3
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : gerencia.geproing@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de enero de 2020 del Accionista Único de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020, con el No. 48039 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GEPROING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal 2.1) Todo tipo de contrato para la prestacion del servicio de ingenieria en general y especialmente en lo referente a obras mecanicas, civiles, electricas, industriales, instrumentacion, de plantas en general de generacion y transmision de energia, de petroquimica, de petroleo y de gas, y del sector industrial. 2.2) Diseño, construccion, manejo y operación de oleoductos, acueductos, gasoductos, gasometros, poliductos, redes y alcantarillado. 2.3) Construccion de tanques en lamina de acero inoxidable. 2.4) Construcción de obras de proteccion geotecnica y de mantenimientos para oleoductos, gasoductos, poliductos, vías y concesiones viales. 2.5) La consultoría, interventoría, construcción, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de la ingeniería, la arquitectura y el urbanismo tanto en colombia como en el extranjero. 2.6) Diseño y construccion de torres para redes electricas, puentes

gruas, naves industriales, silos y bodegas para almacenamiento de productos agricolas, construccion de maquinaria agricola, colectores de succion y descarga de compresores de gas y bombas, obras de urbanismo. 2.7) Limpieza quimica de tuberia. 2.8) Gerencia, promoción y venta de proyectos relacionados con la construcción de inmuebles, su urbanización y posterior venta, asi como de lotes, unidades habitacionales, locales comerciales o industriales y en general toda clase de edificaciones, adquisición de inmuebles para el desarrollo de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones y domas para si o para terceros bien sea para planes de vivienda, comerciales o industriales, para cumplir con lo anterior la sociedad podrá constituir o conformar empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de obras y en general las actividades comerciales relacionadas con la finca raiz para lo cual podrá invertir en propiedades inmuebles para enajenar, arrendar, usufructuar, dar en anticresis, fideicomiso, administrarlos, constituir régimen de propiedad horizontal y en general cualquier actividad relacionada con la finca raiz. 2.9) Montaje de maquinas, herramientas, turbina de vapor y de gas, montaje de compresores, bombas de vacio, turbosopladores, bombas, calderas, chimeneas, trabajos de astilleros. 2.10) Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes locales y pluviales de acueducto y alcantarillado, suministro, instalación y puesta en operación de estaciones hidrometereológicas; obras de estabilización de taludes; adecuación hidráulica; construcción, adecuación, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de redes locales y pluviales de. Acueducto, alcantarillado local; obras de seguridad para estructura de plantas de tratamiento y en general todas las actividades relacionadas con obras de acueducto y alcantarillado. 2.11) Montaje de plantas de acero inoxidable, como las de acido nitrico, gases nitrosos y otros. 2.12) Diseño, gerencia y ejecución de ingenieria basica y detalle, suministro de equipos y/o materiales, montaje, construccion e instalacion, puesta en servicio de centros y/o plantas y/o sistemas de generacion electrica a gas y/o todo tipo de combustible, operación y mantenimiento de centros y/o plantas y/o sistema de generacion electrica, inspeccion y reparacion de unidades turbogeneradoras de energia electrica, comercializacion y venta de energia electrica. 2.13) Construccion de viviendas de interes social en todo el territorio nacional, incluye todas las obras de cimentación y estructurales, acometidas de los servicios publicos (agua, luz y alcantarillado), construccion y/o adecuacion de vias de acceso. 2.14) Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energia hidráulica, térmica, eólica, solar, a gas, etc, montaje de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo, montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 2.15) Ejecucion de obras de edificacion, camineras, hid aulicas, maritimas, ferroviarias y estructuras metalicas. 2.16) La ejecución y construcción de toda clase de obras civiles en concreto, metalmecánicas y domas, tales como la construcción de edificios, parques, alamedas, vias, calles, obras urbanas y eléctricas, puentes vehiculares y peatonales, túneles y demás obras de infraestructura vial, asi como la construcción de escenarios deportivos y demás obras civiles. 2.17) El desarrollo de proyectos de servicios públicos o actividades en los diversos sectores de la economía en especial en el sector eléctrico, minero, turístico, habitacional, empresarial y comercial, así como el desarrollo y explotación de los recursos hídricos, térmicos e hidrocarburos u otros tales como: A) obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas. B) proyectos de, producción, refinación exploración y desarrollo de la industria petrolera y petroquímica. E) líneas de transmisión de energía eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones o plantas de generación térmica, hidroeléctricas u otras fuentes energéticas. D)refinerías, oleoductos, poliductos, gasoductos, o cualquier línea de transporte de materias primas o elementos líquidos o gaseosos por ductos o conductos similares a los antes descritos. E) puertos secos marítimos o fluviales f) zonas francas, construcción y adecuación de bodegas, infraestructura de servicios públicos y de transporte g) proyectos turísticos, construcción y adecuación de zonas habitacionales y recreativas, así como su infraestructura de servicios públicos y de transporte h) obras de proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración delegada por particulares gobierno o entidades publicas nacionales o descentralizadas, y extranjeras. I) obras públicas de construcción, ampliación, reacondicionamiento o pavimentación, adoquinamiento, enrielado, similares j) adquisición,mantenimiento, dotación, administración de maquinaria,comercialización y producción de maquinaria k) transporte en general, transporte de materias primas insumos materiales para construcción de todo tipo de actividad de la sociedad. 1) Diseño importación o exportación, producción, fabricación, financiación, comercialización, ensamble o similares a escala industrial, de elementos o implementos necesarios para la adecuación, montaje ejecución o construcción de los diversos proyectos anteriormente señalados en los capitulos anteriores para lograr cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá también. Formar organizar ofinanciar sociedades, consorcios y/o asociaciones o empresas en colombia o en el extranjero que tengan fines iguales o semejantes a los de la sociedad. R) control de calidad en procesos. S) negociación, adquisición y disposición de tierras, trámite y obtención de

licencias urbanísticas, ambientales, y cualquier tipo de licencias y permisos que sean requeridos. T) mezclar y transformar en nuevos materiales de construcción elementos y productos usados en las edificaciones en sus diferentes variedades. 2.18) Podra tambien dedicarse a lo distribucion, importacion, exportacion, consignacion y comercializacion de productos propios o ajenos, asi como la representacion de marcas, franquicias de empresas nacionales e internacionales en el mercado nacional o internacional. 2.19) Igualmente en desarrollo de su objeto social, la sociedad tambien podra: Importar y exportar todo tipo de maquinaria, equipos y herramientas asi como ejecutar todo negocio o contrato conveniente para la buena marcha de la empresa, inclusive la compra, venta, permuta, hipoteca, pignoracion, adquisicion de bienes a cualquier titulo, enajenacion de muebles e inmuebles y en general la celebracion de todos los actos y contratos licitos de comercio, relacionados o no con el objeto principal. La importacion de toda clase de materias primas para industrias, elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social, elementos electronicos, quimicos, maquinaria y accesorios propios para la industria y con el fin de cumplir en su totalidad con el objeto social. La comercializacion de dichos. 2.20) Articulos, ademas de lo anterior podra exportar toda clase de productos de licito comercio en colombia, sujetandose a las leyes preexistentes. De igual forma, en desarrollo de su objeto social la sociedad ademas podra realizar los siguientes actos: Contratar, vincular, y/o asociar directa o indirectamente, todo tipo de profesionales o empresas que desarrollen actividades similares o afines al objeto social, o que requieran de los servicios ofrecidos por el ente societario que aqui se transforma. A efectuar estudios tecnicos, dar, elaborar, recibir y comercializar informacion de base de datos de cualquier indole. B. Adquirir a cualquier titulo, importar, vender, distribuir o explotar en cualquier forma toda clase de programas, productos o soportes logicos (software) propios o de terceros, dentro o fuera del pais. C. Podra ademas girar, aceptar, negociar, etc., Toda clase de instrumentos negociables o titulos valores como, letras, cheques, pagares, y demas documentos de valor. D. Celebrar todos los contratos que sean convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objetivo, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades, empresas o negocios de la compañia. E. Realizar toda clase de operaciones de financiacion y/o credito. F. Adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles y/o enajenarlos. G. Invertir sus propios fondos en bienes de cualquier naturaleza, bonos, acciones, titulos y/lo valores bursatiles. H. Agenciar o representar firmas o compañias nacionales o extranjeras con actividades afines o complementarias. L. Distribuir los bienes de que sea propietaria y/o otorgar licencias para el uso y/o explotacion de los bienes intangibles que posea o desarrolle o adquiera a cualquier titulo. J. Adquirir patentes, nombres y enseñas comerciales, marcas y demas derechos de propiedad industrial o derechos de autor, y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil o comercial que guarden relacion con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia. K. Construir compañias filiales para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a la realizacion de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social y tomar interes como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto analogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en otros servicios a esas empresas, fusionarse con tales empresas y absorberlas. 2.21) Constituir y aperturar sucursales nacionales y/o extranjeras para dar cumplimiento a su objeto social y en general ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social parágrafo la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 2.22) La compraventa, corretaje y construccion de inmuebles propios o ajenos, reparacion, transformacion, compraventa, parcelacion, urbanizacion, comercializacion, promocion, financiacion, exportacion y administracion de vivienda, lotes urbanos y rurales, edificios de apartamentos u oficinas. 2.23) Para el cumplido desarrollo de su objeto social la sociedad podra ejecutar y suscribir los siguientes actos y contratos: 1.) Adquirir y enajenar a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles, asi como darlos o tomarlos en arriendo, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, y la generacion de toda clase de negocios y contratos sobre los mismos. 2.) Celebrar contratos de sociedad y asociacion con empresas que tengan fines similares o la construccion de otras sociedades con fines complementarios a los objetos de la sociedad; 3.) Prestar servicios tecnicos y asistencia tecnica, administrativa o comercial que requiera el desarrollo de sus actividades principales; 4.) Contratar creditos, asi como girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de titulos valores y otros titulos negociables. 2.24)Construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares, y edificios

multifamiliares; 2.25) Construcción de edificios no residenciales: Instituciones educativas, puestos de salud, clínicas, plazas de mercado público, escenarios deportivos, edificaciones gubernamentales, plazas públicas; 2.26) Construcción de carreteras y obras civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.005.000,00
No. Acciones	6.667,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 61.005.000,00
No. Acciones	4.067,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 61.005.000,00
No. Acciones	4.067,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo janto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jur[dica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de enero de 2020 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020 con el No. 48039 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTATE LEGAL	JUAN CAMILO WILCHES REINA	C.C. No. 80.804.713
REPRESENTATE LEGAL SUPLENTE	YUDY ALEXANDRA ALMARIO FERNANDEZ	C.C. No. 1.077.842.145

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54716 del 31 de diciembre de 2021 del libro IX
*) C.C. del 15 de diciembre de 2021 de la Contador Publico	54717 del 31 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4220 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $210.995.215,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****